



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

En uso de las facultades legales que le otorga las Leyes 9 de 1.989 y 388 de 1.997, y sus Decretos Reglamentarios, y el Acuerdo número 011 del 2.003

CERTIFICA:

Que el predio identificado en el Plano de Conjunto del IGAC y el del Perimetro Urbano, con matricula inmobiliaria No 214-26208 de Cabecera de este municipio, según el Acuerdo número 011 del 15 de Agosto de 2.003 "Por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Distracción y se dictan otras disposiciones", comporta el siguiente:

- 1-Que el Uso de Suelo es, **Residencial y Turístico.**
- 2-Que el predio en mención **no es Reserva Ambiental.**
- 3-esta localizado **en suelo urbano.**
4. **no se encuentra en zona de reserva** de obra publica o de infraestructura básica de Nivel nacional, regional o municipal.
- 5- se encuentra en un **área apta para la localización de viviendas**
- 6- que este lote **no se encuentra en zona de alto riesgo.**
- 7- que este lote cuenta con la **disposición de los servicios públicos domiciliarios.**

Dada en Distracción, Departamento de La Guajira, a los once (13) días del mes de Junio de 2.012, a petición del señor Alcalde, con destino a La escritura pública de la cesión de bien baldío urbano y de determinación de área y linderos.


ERICK OROZCO ATENCIO

Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal